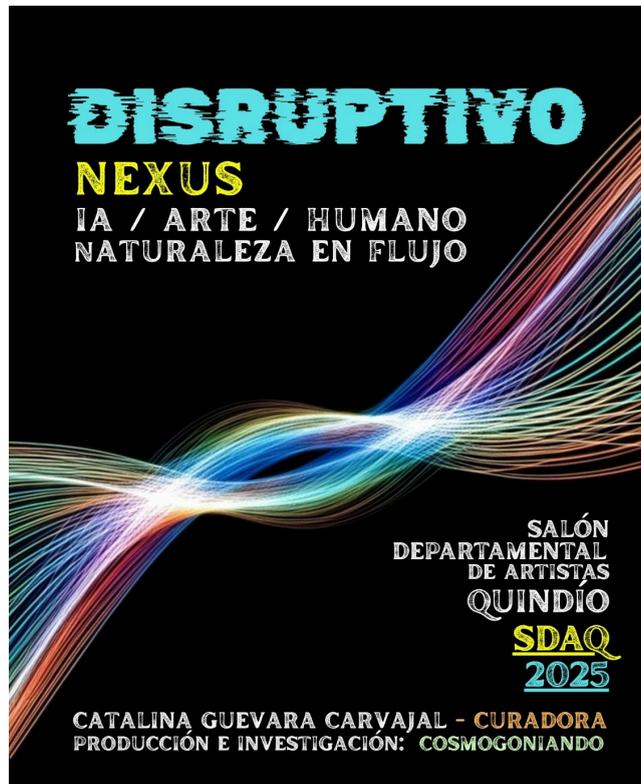




GOBIERNO DEL  
**QUINDÍO**

CONVOCATORIA  
SALÓN DEPARTAMENTAL DE ARTISTAS QUINDIANOS  
SDAQ 2025

## MANUAL DE PARTICIPACIÓN



ORGANIZA:



GOBIERNO DEL QUINDÍO  
CULTURA

Quindío  
Si hay Cultura

COSMOGONIANDO  
escuela de la gente desde la gente

Tema Curatorial:

**DISRUPTIVO - NEXUS: IA / ARTE / HUMANO / NATURALEZA EN FLUJO**

# CONVOCATORIA

## SALÓN DEPARTAMENTAL DE ARTISTAS QUINDIANOS SDAQ 2025

### MANUAL DE PARTICIPACIÓN



## SDAQ2025

### SALÓN DEPARTAMENTAL DE ARTISTAS QUINDÍO 2025 DISRUPTIVO - NEXUS: IA / ARTE / HUMANO / NATURALEZA EN FLUJO

#### 1. Introducción

##### 1.1 Llamado a Artistas: Llamado Creativo

#### 2. El Salón: **SDAQ2025** - *Salón Departamental De Artistas Quindio 2025 - "Disruptivo - Nexus: la / Arte / Humano / Naturaleza En Flujo."*

#### 3. Propuesta: Descripción Del Tema Curatorial

#### 4. ¿Cómo podemos participar?

##### 4.1. Invitación

##### 4.2. La Sala: Roberto Henao Buriticá - *Viabilidad técnica en la Sala, Técnicas admitidas y Dimensiones de la obra:*

##### 4.3 Inscripción del proyecto

##### 4.4 Montaje de la obra

##### 4.5 Recepción de la obra

##### 4.6 Devolución de la obra

#### 5- Premiación

#### 6. Jurado

#### 7. Criterios de selección de las propuestas

#### 8. Cronograma Salón Departamental De Artistas Quindianos 2025 SDAQ2025

9. Contactos y canales del Salón SDAQ2025

10. Consideraciones Finales

## 1-INTRODUCCIÓN

Como resultado de la pasada versión del Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística en el departamento del Quindío año 2025, el cual fue adoptado por la resolución No. 2228 del 27 de marzo de 2025, el gobierno departamental a través de la Secretaría de Cultura, abre la convocatoria pública e invita a los diversos creadores, artistas, colectivos, grupos transdisciplinarios, a que participen del SALÓN DEPARTAMENTAL DE ARTISTAS QUINDIANOS 2025 - SDAQ2025 “DISRUPTIVO - NEXUS: IA / ARTE / HUMANO / NATURALEZA EN FLUJO”, propuesta ganadora de la **Beca Curatorial para el Salón Departamental de Artistas** por Catalina Guevara Carvajal, Antropóloga artista e investigadora.

### 1.1 LLAMADO A ARTISTAS: LLAMADO CREATIVO

SALÓN DEPARTAMENTAL DE ARTISTAS DEL QUINDÍO 2025 - **SDAQ2025**  
DISRUPTIVO - NEXUS: IA, ARTE, HUMANO, NATURALEZA EN FLUJO

El Salón Departamental de Artistas del Quindío 2025 - SDAQ2025 convoca a artistas, gestores, creadores, grupos transdisciplinarios a explorar una de las revoluciones más significativas de nuestra era: la emergencia de la Inteligencia Artificial (IA). Así como el dominio del fuego transformó radicalmente nuestra relación con el mundo, la IA nos sitúa ante un presente ambiguo y un futuro incierto, lleno de desafíos y de un potencial creativo sin precedentes.

Este salón es una invitación a la reflexión y la creación desde lo disruptivo. No se trata de emitir juicios, sino de abrir un espacio para el encuentro. El arte se convierte en el lenguaje para explorar los nuevos nexos que surgen en estas convergencias, desafiando nuestras percepciones y expandiendo los límites de lo posible.

Nos interesa cómo el arte, en su capacidad de crear nuevos mundos y de cuestionar lo establecido, puede confrontar los desafíos que la IA plantea a nuestras cotidianidades, a nuestras formas de relacionarnos y de co-existencia humana.

En este caso, vamos a plantearlo desde el escenario del departamento del Quindío, conectándonos a la conversación que se está dando a nivel nacional y global, desde el ámbito creativo, tecnológico, cultural, antropológico y desde los diversos escenarios y ambientes de la vida. Vemos como el mes pasado en la ciudad de Medellín se llevó a cabo la cumbre del jaguar (<https://colombiacrea.org/cumbre-del-jaguar/>), evento organizado por CoCREA y en esta ocasión, nos entretajemos desde aquí y participamos desde este salón extendido, exploratorio, fuera de lo habitual, desde lo disruptivo y los nexos de la IA, arte, humano, naturaleza en flujo.



EL SALÓN DEPARTAMENTAL DE ARTISTAS QUINDIO 2025 - SDAQ2025

## ABRE SU LLAMADO CREATIVO-

03 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DEL 2025

Inauguración en Sala: 14 de octubre 2025

**Este salón busca simular, recorrer y conectar las diversas capas de nuestras identidades locales con las emergentes realidades tecnológicas, contribuyendo a la proyección dinámica desde nuestras existencias en el panorama contemporáneo.**

**ACLARACIÓN IMPORTANTE:** Aunque la IA es el tema central, su uso en la producción artística no es un requisito obligatorio. Las obras pueden reflexionar sobre la IA desde cualquier técnica o medio, explorando las controversias, debates y consideraciones que su presencia inaugura en el campo artístico. Este salón es una oportunidad para indagar, desde el arte, sobre las implicaciones de estas tecnologías desde el contexto del departamento del Quindío.

**2-EL SALÓN: SDAQ2025 SALÓN DEPARTAMENTAL DE ARTISTAS QUINDIO 2025 - “DISRUPTIVO - NEXUS: IA / ARTE / HUMANO / NATURALEZA EN FLUJO.”**

El salón se abre a lugares de exploración artística y conversaciones multidisciplinares en el Quindío, a partir de la investigación curatorial sobre los

nexos disruptivos entre la Inteligencia Artificial, el Arte, el Humano y la Naturaleza en flujo, buscando fomentar la participación activa del público, estimular la reflexión crítica sobre estas temáticas y contribuir al dinamismo del panorama artístico y cultural departamental.

Proponemos un lugar tranquilo en conexión con otros tantos lugares existentes y por instalar, para hacer visible nuestras exposiciones a la Inteligencia Artificial. Se trata de una invitación a una conversación abierta y plural acerca de cuáles son las formas posibles de conectarnos con estas tecnologías, en universos digitales.

El Salón no pretende partir de juicios, ni sobrevalorar o subvalorar la IA. Más bien, la muestra como un asunto que nos compete y compromete a todos.

El título del Salón alude a esos comportamientos disruptivos que anidan nuevos nexos, siempre inacabados y que se convierten en origen de posibles encuentros y entrelazamientos entre arte, IA, humano, naturaleza en flujo.

El Salón se configura como un espacio vital para el encuentro de la sociedad quindiana, un catalizador para movilizar la imaginación, el pensamiento crítico, la exploración creativa, la proposición de nuevas ideas y las conversaciones.

### **3- PROPUESTA: DESCRIPCIÓN DE TEMA CURATORIAL**

La presente propuesta curatorial para el Salón Departamental de Artistas Quindío 2025 - SDAQ2025, titulada “DISRUPTIVO - NEXUS: IA / ARTE / HUMANO / NATURALEZA EN FLUJO”, se fundamenta en la necesidad apremiante de explorar y comprender las profundas transformaciones que la Inteligencia Artificial (IA) está generando en nuestra sociedad, nuestro entendimiento de la creatividad, nuestra relación con nosotros mismos y con la naturaleza. Desde su concepción como un campo eminentemente técnico en el Seminario de Dartmouth College en 1956 (Russell y Norvig, 2008), la IA ha trascendido los laboratorios para permear nuestras vidas cotidianas de maneras sutiles pero omnipresentes, a menudo sin que seamos plenamente conscientes de su influencia. Su potencial disruptivo no se limita a la esfera tecnológica, sino que plantea desafíos evolutivos fundamentales que exigen una reflexión multidisciplinaria y una participación activa de diversos sectores de la sociedad. En este sentido, el Salón busca generar espacios de exploración artística y cultural, así como entablar diálogos multidisciplinarios en el Quindío, a partir de la investigación curatorial sobre los nexos disruptivos entre la Inteligencia Artificial, el Arte, el Humano y la Naturaleza.

El Salón se justifica ante la urgencia de instalar lugares de cuestionamiento, conversación e indagación para acercarnos a una mejor comprensión del complejo comportamiento de la IA e imaginar futuros posibles de convivencia con estas tecnologías en constante evolución. Este ejercicio se torna crucial en un momento

en que los avances de la IA desafían nuestras concepciones más arraigadas sobre la inteligencia, la conciencia, la creatividad y la propia definición de lo humano. La creciente convergencia entre el arte y la IA, que se manifiesta en la producción de arte generativo y procedural, y que ha alcanzado hitos como la subasta de obras creadas por IA (ejemplificada por el "Retrato de Edmond de Belamy"), subraya la necesidad ineludible de reevaluar la noción misma de creatividad y de explorar el papel multifacético que la IA puede desempeñar como herramienta, como colaboradora o incluso co-creadora en el ámbito artístico (Coronel, "La Bola").

Más allá de las fascinantes posibilidades creativas que la IA trae consigo al campo del arte en todas sus expresiones, su irrupción también plantea serias cuestiones sociales y éticas que no podemos ignorar. Preguntas sobre la autenticidad de la obra, la valoración de creaciones algorítmicas, el potencial para la desinformación a través de tecnologías como los *deepfakes*, y la imperante necesidad de establecer marcos regulatorios adecuados son tan solo algunas de las problemáticas que demandan nuestra atención. En un sentido más amplio, como argumenta lúcidamente Maldonado (2024), la IA puede ser entendida no solo como una herramienta tecnológica, sino como una forma emergente de "Vida Artificial", lo que nos confronta con la necesidad de reconsiderar nuestras tradicionales visiones y posturas antropocéntricas, así como explorar con sensibilidad y responsabilidad nuevas formas de coexistencia y convivencia entre los sistemas vivos y las inteligencias artificiales (Kampis, 1996; Tsuda et al., 2006).

En este complejo panorama, el arte, y de manera particular el género de la ciencia ficción, ha desempeñado un papel significativo en la configuración de nuestros imaginarios culturales en torno al papel de la IA en nuestras vidas (en películas como *Her*, *Blade Runner*, *The Matrix*). Sin embargo, es fundamental trascender las representaciones a menudo polarizadas y simplificadas que ofrece la ficción, y realizar una labor pedagógica más rigurosa que permita una comprensión seria y reflexiva de las capacidades y limitaciones de esta tecnología.

Este Salón se configura, por lo tanto, como un espacio crucial de participación artística para repensar de manera crítica nuestra relación con la vida, la naturaleza y nosotros mismos en el contexto específico y diverso del Quindío. Busca movilizar imaginarios que resuenen con la rica identidad quindiana, al tiempo que la proyectan hacia nuevas perspectivas y diálogos influenciados por la irrupción transformadora de la inteligencia artificial. Al explorar las tensiones y las posibles sinergias entre la arraigada tradición artística del Quindío, la exuberante riqueza de su biodiversidad y el potencial disruptivo inherente a la IA, el Salón invita a artistas y al público a imaginar conjuntamente otras formas de expresión artística que conecten las múltiples voces, los diversos imaginarios, las variadas sensibilidades y las singulares territorialidades propias del Quindío con las disrupciones y las nuevas narrativas que inevitablemente plantea la inteligencia artificial.

En este sentido, el salón se alinea de manera coherente con los objetivos estratégicos del Plan Departamental de Cultura Quindío 2024-2035 “Cultura para la Vida”, buscando activamente promover la investigación, la creación innovadora, la circulación dinámica y la difusión significativa de la obra artística y cultural, así como invitar a repensar, -a través del diálogo y la conversación-, esas maneras cambiantes de identificarnos, involucrarnos y participar en el flujo de la vida. El Salón busca fomentar una participación activa y reflexiva de la comunidad, estimular el pensamiento crítico sobre temas contemporáneos de debate tanto a nivel nacional como internacional, y contribuir de manera sustancial a los procesos participativos que buscan repensar las identidades y los territorios desde las perspectivas enriquecedoras del arte, en profunda conexión con la naturaleza y la vida en todas sus manifestaciones.

En definitiva, la materialización de este Salón se erige como un espacio de vital importancia para el fortalecimiento profundo y sostenible del tejido artístico y cultural del Quindío. Al promover la investigación curatorial rigurosa y la creación artística innovadora en torno a un tema tan apremiante y definitorio de nuestro tiempo como el nexus disruptivo entre la IA, el arte, el humano y la naturaleza en flujo, se fomenta una participación activa de la comunidad, se estimula el desarrollo del pensamiento crítico y se abren caminos inéditos para re-pensarnos colectivamente en relación con nuestros territorios diversos y las dinámicas cambiantes y desafiantes de la vida contemporánea y el futuro.

## CONSULTA EL LINK DEL TEXTO CURATORIAL :

te invitamos a explorar el documento de investigación:

[https://drive.google.com/drive/folders/1tNz9IzhORULZpUE5CY5k\\_PiEiFffZxDw?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1tNz9IzhORULZpUE5CY5k_PiEiFffZxDw?usp=sharing)

## 4. ¿CÓMO PODEMOS PARTICIPAR?

### 4.1. INVITACIÓN

El Salón Departamental de Artistas Quindío 2025 es una invitación abierta a explorar y poner en escena las emociones, las experiencias, los puntos de vista, los imaginarios, las problemáticas, etc. que suscitan las tecnologías disruptivas como la IA en distintos ámbitos y dimensiones. Se trata de poner en juego la capacidad de lo artístico, tanto para dar voz como para movilizar reflexiones alrededor de un fenómeno que ha comenzado a permear todos los rincones de nuestras vidas.

Es previsible que el grado de novedad y conflictividad de esta temática resulte atractiva para algunos y, por el contrario, más bien fuente de rechazo para otros. Pero, es precisamente esta polifonía la que puede enriquecer, no solo las visiones

de los participantes, sino la de los visitantes al salón, involucrando la ciudad y el departamento y así aprovechar este espacio para gestar una red de lugares en los cuales se puedan ir poniendo en perspectiva distintos ángulos y particularidades en torno a la IA y sus aplicaciones e implicaciones concretas desde la singularidades de los territorios.

**TENER EN CUENTA:** Es preciso aclarar que nos hallamos, como humanidad, y a nivel global, frente a un fenómeno que nos lleva a la frontera misma de toda experiencia conocida, pero que ello no nos exime de la responsabilidad de ir enfrentándonos con lo que ya se ha convertido en nuestro presente actual y, sin duda, impregna la vida de aquí en adelante. Por esta razón la obra puede ser hecha aprovechando las tecnologías IA. También la obra puede encarar y mostrar las controversias que asume el artista frente al uso de estas tecnologías para la producción artística.

**¡Te invitamos a explorar las fronteras de estos nexus que están en constante flujo!**

## **4.2. LA SALA: ROBERTO HENAO BURITICÁ - VIABILIDAD TÉCNICA EN LA SALA, TÉCNICAS ADMITIDAS Y DIMENSIONES DE LA OBRA:**

La presente edición del Salón Departamental de Artistas Quindío 2025 - SDAQ2025 “**DISRUPTIVO - NEXUS: IA / ARTE / HUMANO/ NATURALEZA EN FLUJO**” se desarrollará en la Sala de Exposiciones Roberto Henao Buriticá, espacio que la curaduría considera idóneo para acoger las diversas propuestas artísticas en diálogo con el tema central. La inscripción y recepción de las obras se realizará directamente en este espacio.

Teniendo en cuenta las dimensiones del espacio expositivo, se estima que el número de participantes se limitará a un máximo de 30 artistas. Este número podrá ajustarse, dependiendo de los medios y requerimientos técnicos de las obras seleccionadas (pintura, escultura, instalación, obra bidimensional, video instalación, arte digital, performance, etc.) y de su adecuada distribución en la Sala.

**Técnicas Admitidas:** Pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía, instalación, cerámica, arte digital, video, performance y propuestas interdisciplinarias, experimental entre otras, que exploren la relación entre arte, inteligencia artificial y naturaleza.

Por temas de espacio, se establecen las siguientes limitaciones para las obras:

**Cantidad de Obras por Artista o grupo:** Cada artista o grupo podrá postular una (1) obra original. En caso de propuestas colectivas, se considerará una (1) única obra por colectivo.

**Obra Bidimensional:** Dimensión máxima de 1.90 x 1.90 metros.

**Obra Tridimensional:** Volumen máximo de 1.90 x 1.90 x 1.90 metros.

**Instalaciones:** No deben ocupar un espacio superior a 1.90 x 1.90 x 1.90 metros. Los artistas deberán especificar en su propuesta los requerimientos técnicos de montaje.

**Video, Arte Digital, experimental, entre otros:** Los artistas que presenten este tipo de propuestas deberán proveer los equipos técnicos necesarios para su exhibición (computadores, monitores, proyectores, impresión, equipos sonoros, etc.), a menos que se acuerde lo contrario con la organización del salón. Deberá presentarse una descripción detallada de la acción, requerimientos técnicos y duración estimada. La viabilidad de su presentación será evaluada por el comité curatorial y la organización del salón

**Performance:** Deberá presentarse una descripción detallada de la acción, requerimientos técnicos y duración estimada. La viabilidad de su presentación será evaluada por el comité curatorial y la organización del salón.

**NOTA CLAVE DE LA SALA:** Es importante señalar que la decisión final sobre el número de participantes estará sujeta a la evaluación del comité curatorial, su viabilidad técnica y espacial dentro de la Sala Roberto Henao Buriticá. Ya que el lugar no es muy amplio y genera limitantes en el número de obras seleccionadas.

## 4.3 INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**Pueden participar:**

- Personas naturales
- Grupos constituidos

**PERFIL;**

Se invita a artistas, creativos, gestores, colectivos, grupos transdisciplinarios entre otros que quieran presentar y postular su proyecto al tema curatorial y cumplan los requisitos de inscripción.

## **Personas Naturales**

Personas mayores de 18 años nacidas en el Quindío o en otros departamentos o países que acrediten residencia en los últimos cinco (5) años continuos en el Quindío, con actividad artística o investigativa en el departamento, demostrable mediante certificaciones y que cumplan con el perfil específico establecido.

## **Grupos Constituidos**

Se entiende por grupos constituidos, la unión de dos (2) o más personas naturales que se integran para presentar y ejecutar una obra artística y cumplen con el perfil específico establecido. Los grupos constituidos son entonces agrupaciones, grupos y/o colectivos de artistas o gestores culturales que se unen para proponer una obra artística.

## **No podrán participar:**

-Artistas ganadores del Salón Departamental de Artistas de la Gobernación del Quindío en su última versión del Salón.

-Funcionarios, contratistas que hayan prestado sus servicios en el área administrativa y de apoyo de la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Quindío vinculados y contratados a partir de la fecha de apertura de esta convocatoria.

-Empleados o familiares en primer grado de afinidad, hasta tercero de consanguinidad y primero civil, de empleados de la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Quindío.

-El jurado designado.

-----

**Cantidad de Obras por Artista o grupo:** Cada artista o grupo podrá postular una (1) obra original. En caso de propuestas colectivas, se considerará una (1) única obra por colectivo.

La recepción de proyectos se realizará exclusivamente por medios digitales, a través del enlace habilitado en la presente convocatoria.

Los participantes podrán inscribir su proyecto hasta el **1 de octubre de 2025** (hasta: 11:59pm). Deberán leer muy atentamente el proceso de inscripción y diligenciar los formatos correspondientes.

-Formulario de inscripción. (link de enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdwi-rJag3pi7p5DFW9RUq-jY6Sq3nib3q>)

[CLD7-RZjQUZsd1w/viewform](#)) En el formulario de inscripción encontrarás toda la información necesaria para cargar la propuesta y requisitos para la postulación.

Te recomendamos preparar los siguientes documentos para el momento de rellenar el formulario:

- Sustentación conceptual de la obra (mínimo una cuartilla)
- Declaración de originalidad de la obra.
- Ficha técnica de la obra (autor, título, técnica, dimensiones, fecha de producción).
- Autorización del uso de la imagen.
- Material Gráfico de la Obra: Dos (2) archivos de la obra propuesta en formato JPG, con una resolución mínima de 300 dpi. Estos archivos deben ser cargados a través de drive.
- En caso de que corresponda, adjuntar la certificación de residencia, mínimo de cinco (5) años en el Quindío, expedida por Notaría y/o por Secretaría de Gobierno municipal.

Las evidencias, que podrán presentarse mediante enlaces de acceso público y libre, pueden consistir en fotografías, videos, piezas gráficas, avisos de prensa, publicaciones, entre otras, que acrediten la trayectoria. Los links de acceso de drive o similar deben estar configurados con acceso público y estar disponibles hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 11:59:59 p.m. (hora local). Una vez publicado el material no podrá ser modificado o reemplazado.

**Tenga en cuenta que se debe enviar el proyecto y no la obra.**

Si su propuesta ha sido seleccionada será notificado vía correo electrónico, llamada telefónica y/o mensaje de chat para continuar con el proceso de convocatoria.

## 4.4 MONTAJE DE LA OBRA

**REQUISITOS DE ENTREGA Y DISPOSICIÓN DE LA OBRA:** El artista seleccionado deberá entregar la obra en óptimas condiciones, lista para su inmediata instalación y exhibición, en las fechas y horarios estipulados en el cronograma.

La organización del evento no realizará adecuaciones estructurales en la Sala Roberto Henao Buriticá, ni modificaciones técnicas o de acabado en las obras. Es responsabilidad del artista asegurar que la obra cumpla con los requisitos técnicos especificados en la ficha de inscripción, incluyendo, pero no limitándose a, sistemas de anclaje, soportes, o bastidores que garanticen su correcta disposición.

**RESPONSABILIDAD EN EL MONTAJE DE OBRAS ESPECIALES:** Para obras que por su naturaleza (instalaciones, video arte, arte sonoro o digital, experimental, entre otros), requieran un montaje especializado, el artista será el responsable de su instalación completa y de la provisión de todos los elementos técnicos necesarios para su correcto funcionamiento. Esto incluye, pero no se limita a, equipos de proyección, pantallas, sistemas de sonido, cables, conexiones eléctricas, o cualquier otro soporte técnico. El equipo de montaje designado por la Secretaría de Cultura brindará el apoyo logístico necesario, pero la supervisión y ejecución técnica del montaje recae exclusivamente en el artista.

**EMBALAJE Y TRANSPORTE:** El artista es el único responsable del correcto embalaje, transporte y gestión de las obras, tanto para su entrega como para su posterior devolución. Se recomienda enfáticamente utilizar embalajes de alta calidad y específicos para la protección de la obra, los cuales deben ser reutilizables para la devolución.

**CUSTODIA DE LA OBRA Y COBERTURA DE RIESGOS:** Una vez recibida y aceptada por la Secretaría de Cultura, la obra quedará bajo su custodia y cuidado para efectos de la exhibición pública. La Secretaría de Cultura no se hace responsable por daños o pérdidas derivados de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, tales como eventos naturales, actos de terrorismo o vandalismo. Se recomienda a los artistas participantes considerar la adquisición de una póliza de seguro de su obra para cubrir eventuales riesgos no contemplados en la custodia de la entidad.

#### **4.5 RECEPCIÓN DE LA OBRA:**

Las obras de los proyectos seleccionados deberán ser entregadas en la Sala Roberto Henao Buriticá de la Gobernación del Quindío, los días 6, 7 y 8 de octubre de 2025, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

A la entrega de la obra se expedirá una constancia de recibo y participación de la misma, este formato será entregado por la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Quindío.

#### **4.6 DEVOLUCIÓN DE LA OBRA**

Para la devolución de la obra el artista debe presentar el recibo con el cual la inscribió en Sala. En caso que el artista autorice a un tercero para reclamar la obra, este deberá presentar el poder otorgado por el artista debidamente autenticado adjuntando fotocopia de la cédula del artista y del apoderado.

Después de la finalización del evento la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Quindío y la persona natural o jurídica encargada de realizar el Salón no están

obligadas a responder por la debida devolución de las obras no reclamadas por sus autores, ni estarán obligadas a velar por las condiciones físicas de las mismas.

---

Cualquier duda puedes escribirnos a nuestro correo oficial o por medio de la línea de WP y telefónica disponibles:

**Correo electrónico:** [disruptivo2025.sdaq@gmail.com](mailto:disruptivo2025.sdaq@gmail.com)

**Línea telefónica y whatsapp:** 3219653279

Catalina Guevara Carvajal - Curadora Salón departamental de Artistas Quindianos 2025.

## 5- PREMIACIÓN

La Gobernación del Quindío a través de la Secretaría de Cultura abre convocatoria para el Salón Departamental de Artistas Quindianos 2025 - SDAQ2025. La exposición se inaugurará el **martes 14 de octubre** y estará abierta al público hasta el día 7 de noviembre de 2025, en la Sala Roberto Henao Buriticá, ubicada en el edificio del Centro Administrativo Departamental. Las tres mejores obras escogidas por el jurado se harán acreedoras a premios en dinero en efectivo. Se concederán máximo (5) menciones de honor y estarán debidamente referenciadas en el catálogo.

PREMIOS	
<b>PRIMER LUGAR</b>	\$5.000.000
<b>SEGUNDO LUGAR</b>	\$3.000.000
<b>TERCER LUGAR</b>	\$2.000.000

**MENCIONES ESPECIALES:** Se otorgarán máximo 5 menciones de honor por parte del jurado según su criterio de evaluación.

El Salón Departamental de Artistas del Quindío 2025 incluirá un catálogo con las fotografías enviadas por los participantes seleccionados. El catálogo incluye a todos los seleccionados al salón, referencias de las obras premiadas y las distinguidas con mención de honor.

## 6. JURADO

El jurado estará conformado por tres profesionales idóneos con experiencia en el campo de las artes plásticas y visuales (previo aval de la Secretaría de Cultura), que realizará la elección de: primer, segundo y tercer lugar del salón y las menciones especiales.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS

La selección de las obras será realizada por un jurado idóneo. El fallo será inapelable y estará basado en los siguientes criterios, que buscan una evaluación integral de las propuestas:

<b>Criterio de Selección</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Solidez conceptual de la obra en nexos con el tema curatorial</b>	<b>40 puntos</b>
<b>Exploración, Innovación y Creatividad.</b>	<b>30 puntos</b>
<b>Sustentación de la obra</b>	<b>10 puntos</b>
<b>Trayectoria del Artista</b>	<b>20 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

## 8. CRONOGRAMA SALÓN DEPARTAMENTAL DE ARTISTAS QUINDIANOS 2025 - SDAQ2025

EVENTO	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Apertura de la Convocatoria	03 de septiembre	01 de octubre
Recepción de los documentos para participar de la convocatoria	03 de septiembre	01 de octubre
Proceso de selección de obras participantes	02 de octubre	05 de octubre
Publicación de Resultados	06 de octubre	06 de octubre
Recepción de obras seleccionadas	06 de octubre	08 de octubre
Montaje	07 de octubre	13 de octubre
Inauguración	14 de octubre	14 de octubre
Premiación	05 de noviembre	05 de noviembre
Cierre del Salón	07 de noviembre	07 de noviembre
Devolución de obra	08 de noviembre	08 de noviembre

## 9. CONTACTOS Y CANALES DEL SALÓN SDAQ2025

Podrán estar pendientes de la convocatoria y programación del Salón en las siguientes redes sociales. Cualquier duda puedes escribirnos a nuestro correo oficial o por medio de la línea de wp y telefónica disponibles:

**Correo electrónico:** [disruptivo2025.sdaq@gmail.com](mailto:disruptivo2025.sdaq@gmail.com)

Instagram: <https://www.instagram.com/disruptivo2025.sdaq/>

Facebook:

**Línea telefónica y whatsapp:** 3219653279

Catalina Guevara Carvajal - Curadora Salón departamental de Artistas Quindianos 2025.

## 10. CONSIDERACIONES FINALES

El Departamento del Quindío no cubrirá montajes especiales, estos deberán ser realizados por sus autores asumiendo todo lo que acarreen (costo, riesgo, personal y materiales).

El operador del evento es responsable de la correcta conservación de todas las obras depositadas, desde su recepción hasta su devolución. Esta responsabilidad no aplica para obras efímeras, ni en los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente documentados.

La Secretaria de Cultura y el operador del evento no asumen ninguna responsabilidad por el contenido, los materiales, ni por las interpretaciones que las obras puedan generar.